



406 euros por la póliza anual obligatoria para cada vehículo de competición.

Las Federaciones de Tenerife y Las Palmas han renovado el acuerdo para la temporada 2009 para seguir con la póliza de automóviles de competición, un producto atractivo y necesario para nuestros federados.

Las Federaciones Interinsulares de San Cruz de Tenerife y de Las Palmas han renovado el acuerdo común con la correduría aseguradora que gestiona las pruebas deportivas de sus ámbitos competenciales, Tecni System Bkoker, por el que seguimos con el producto asegurador que permitirá a todos los deportistas adscritos a ambas entidades asegurar sus vehículos de competición con una póliza en condiciones económicas muy ventajosas.

Concretamente, la prima anual unitaria (incluidos los impuestos) y sin recargos es de 406.00 euros siendo los recargos establecidos los siguientes: conductores menores de 23 años (+83.00 euros), menos de un año de antigüedad de su licencia federativa (+83.00 euros) y entre uno y dos años de antigüedad (+41.10 euros) siendo estos acumulables entre si.

En consecuencia, en el mejor de los casos la póliza anual tendría un coste de 406.00 euros y en el peor (un deportista con todos los recargos posibles acumulados) de 572.00 euros. Además para los que la contraten por primera vez en el año 2009 se prorrateará el importe a los días que restan desde su contratación hasta el 31 de diciembre con lo que los importes finales serán más bajos.

¿Qué cubre esta póliza? Cubre lo establecido en el marco legal actual y permitirá que los vehículos de competición, que puedan utilizar con normalidad las vías públicas cualquier día del año, lo puedan hacer con esta póliza que refleja claramente en la misma que es para un vehículo de competición.

Estas pólizas se gestionarán a través de:

TECNI SYSTEM BROKER, Correduría de Seguros, S.L.

C/. Pollensa, 2 – Edificio Apolo – Oficina 2

Centro de Negocios TARTESSOS

28290 – LAS ROZAS (Madrid)

Telef.: 902 875 250 - Fax: 902 875 220

Cumplimentando la Solicitud de Seguro Obligatorio de Automóviles (SOA), que se encontrarán en las respectivas Web de las Federaciones: www.falp.com y www.federaciontenerife.com y enviando las mismas por fax al número 902 87 52 20 y adjuntando la documentación que se detalla:

- Hoja de solicitud oficial, totalmente cumplimentada y firmada.
- Copia del ingreso en el número de cuenta 0075 / 0276 / 99 / 0600112722, de Tecni System Broker.
- Copia del carnet de conducir y de la licencia federativa.
- Copia de la documentación del vehículo (permiso de circulación y ficha técnica).



SEGURO DE FLOTA PARA VEHÍCULOS DE COMPETICIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Santa Cruz de Tenerife acaba de renovar, con la entidad aseguradora AIG, un seguro de flota para vehículos de competición deportiva exclusivamente:

1. La póliza de flota de seguro obligatorio de automóviles (SOA) conforme a ley actual, siendo el tomador del seguro la Federación Interinsular de Santa Cruz de Tenerife y los asegurados los propietarios de los vehículos que se incluyan en dicha póliza.
2. La póliza tiene vencimiento unificado a 31 de diciembre.
3. Los vehículos admitidos para su aseguramiento serían exclusivamente los dedicados a competiciones deportivas (excluidos los vehículos de uso particular)
4. Para dar de alta en el seguro un vehículo, se precisaría la Solicitud, que se adjunta en documento, debidamente cumplimentada y firmada, así como copia del carnet de conducir y de la licencia federativa, permiso de circulación y ficha técnica.
5. Para cada vehículo asegurado se emitiría una CARTA VERDE que es el documento de seguro que siempre tendrán que llevar en el vehículo.
6. Las Primas serán las siguientes:
 - a. Prima Total Anual, impuestos del 9,3% incluido, unitaria sin recargos: 406,00 €
 - b. Conductores menores de 23 años con recargo: + 83 €
 - c. Entre uno y dos años de antigüedad de su licencia federativa con recargo: + 41,10 €
 - d. Menos de un año de antigüedad de su licencia federativa con recargo: + 83 €

IMPORTANTE: Todos los recargos son acumulables.

7. **CÁLCULO DE LAS PRIMAS POR DÍAS:** Dado que el vencimiento de la póliza sería el 31/12/09 las prima a pagar para los que la realizan por primera vez serán prorrateadas, es decir, se cobraría en base a los días que medien desde la fecha del alta hasta el 31/12/08 (prima anual dividida entre 365 días, multiplicada la resultante por los días desde la fecha de alta al 31/12/09), para todos aquellos que ya la tienen pues su renovación será anual, realizándose el pago mediante transferencia bancaria (deberán adjuntar copia del resguardo junto con la Solicitud) a TECNI SYSTEM BROKER al siguiente Código Bancario (0075 / 0276 / 99 / 0600112722).
8. **PLAZO DE ENTREGA DEL SEGURO:** Es conveniente solicitar el alta del vehículo en el seguro con 15 días para disponer del tiempo suficiente en emitir la CARTA VERDE, y así evitar retrasos.
Para cualquier aclaración, envío de documentación de solicitud de seguro o contacto:

TECNI SYSTEM BROKER,
Correduría de Seguros, S. L.
C/. Pollensa, 2 – Edificio Apolo – Oficina 2
Centro de Negocios TARTESSOS
28290 – LAS ROZAS (Madrid)
Telef.: 902 875 250 - Fax: 902 875 220



TECNI SYSTEM BROKER,
Correduría de Seguros, S. L.

C/. Pollensa, 2 – Edificio Apolo – Oficina 2
Centro de Negocios TARTESSOS
28290 – LAS ROZAS (Madrid)
Telef.: 902 875 250
Fax: 902 875 220

SOLICITUD DE SEGURO OBLIGATORIO DE AUTOMOVILES (SOA)

**TOMADOR : FEDERACIÓN INTERINSULAR DE AUTOMOVILISMO DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE**

ASEGURADO / PROPIETARIO	
DOMICILIO	
NIF / CIF	
TELÉFONO Y FAX	

MARCA Y MODELO DEL VEHÍCULO	
POTENCIA DEL VEHÍCULO	
NÚMERO DE CHASIS	
MATRÍCULA	
FECHA DE ALTA EN PÓLIZA	

CONDUCTOR HABITUAL	
N.I.F.	
FECHA DE NACIMIENTO	
ANTIGÜEDAD DE SU LICENCIA FEDERATIVA	

USO DEL VEHÍCULO	COMPETICIÓN DEPORTIVA
------------------	-----------------------

FDO.: _____

FECHA _____

IMPORTANTE ENVIAR POR FAX AL NÚMERO 902 87 52 20:

- Hoja de solicitud oficial, totalmente cumplimentada y firmada.
- Copia del ingreso en el número de cuenta 0075 / 0276 / 99 / 0600112722, de Tecni System Broker.
- Copia del carnet de conducir y de la licencia federativa.
- Copia de la documentación del vehículo (permiso de circulación y ficha técnica).